



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 84/20

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- Expediente N° 460/20: “DE-Envío dictámenes remitidos por el H. Tribunal de Cuentas referidos al expediente N° 1008-A/2020 – Expediente N° 445/20 (Dra. Mónica Llarena)”.
- Expediente N° 423/20 – “Concejales Florencia García y otros. Pto. Ordenanza, modificación artículo 1° de la Ordenanza N° 37/19. Establecimiento zona de reserva para carga y descarga”.
- Expediente N° 400/20 – “Concejales María Pajín, Eugenio Gardella, Juan P. Vismara, Sol Di Gerónimo, Mónica Llarena, José L. Pérez, Florencia García. Pto. Comunicación, solicitud a la Cámara de Comercio, informe respecto a comercios en el marco de la crisis generada por la pandemia”.
- Expediente N° 461/20 – “Petición Particular, suscripta por Guillermo Montero”.
- Expediente N° 367/20 – “DE-Expte. N° 9529-B/19 (IMEXCOR S.R.L). Solicitud factibilidad de fraccionamiento de fertilizantes foliares en calle 106 e/ 17 y Avda. Eva Perón).

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----